



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, enero 19 de 2021-. A despacho del señor Juez, informando que venció el termino del emplazamiento de que trata el artículo 108 del CGP y las PERSONAS INDETERMINADAS que fueron emplazadas no comparecieron a recibir notificación del auto admisorio de la demanda.- Sírvasse proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA- SIN SENTENCIA
DEMANDANTE: LUIS ARMANDO ROSERO BONILLA
ANGELA MARIA OCHOA RESTREPO
APODERADO: GUILLERMO L. CASTAÑO V,
DEMANDADA: CLAUDIA MARIA ROSERO BONILLA
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00239-00
ASUNTO: NOMBRAR CURADOR AD-LITEM

AUTO No.24.

Buenaventura (Valle), enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Una vez surtido el emplazamiento conforme lo ordena el artículo 108 del CGP, el juzgado al tenor de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

R E S U E L V E:

DESIGNAR para el cargo de CURADOR AD LITEM de las PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado SEBASTIAN OBRAY LONDOÑO OBANDO, correo electrónico obraylond25@hotmail.com, el cual deberá ejercer el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las especificaciones previstas en el art. 48 numeral 7 del CGP.

-Comuníquese el nombramiento de manera personal al correo electrónico inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 004

Buenaventura, Valle, enero 20 de 2021
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria